



Bankpyme, S.A.

Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Travessera de Gràcia, 11 – 6^a planta-izquierda
08021 Barcelona/Tel. 933 16 33 33/Fax 933 16 31 99

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Delegació Catalunya
Passeig de Gràcia, 19
08007 BARCELONA

Barcelona, 4 de abril de 2008

Ref.: Notificación de HECHO RELEVANTE

Distinguidos señores,

BANKPYME, S.A., S.G.I.I.C., comunica por la presente como Hecho Relevante, que con efectos desde 5 de abril de 2008 el régimen de preavisos recogido en el folleto informativo de los fondos relacionados más abajo quedará establecido de la siguiente forma:

Régimen de preavisos:

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Sin embargo las solicitudes de reembolso, de cualquier participante, superiores a 300.000 euros, se liquidarán si hay liquidez, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender dicha solicitud, se generará en los días siguientes la liquidez suficiente para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar, necesariamente, a que venza el plazo máximo de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Fondos:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº DE REGISTRO</u>
BANKPYME MULTIDINERO FI	3742
BANKPYME BROKERFOND FI	559
BANKPYME TOP CLASS 75 RV FI	674
BANKPYME IBERBOLSA FI	922
BANKPYME MULTI TOP FUND FI	1168
BANKPYME EUROVALOR FI	1554
BANKPYME EUROPA CRECIMIENTO FI	1556
BANKPYME GESTIÓN DE CARTERA MODERADA FI	2249
BANKPYME CAPITAL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FI	3641

Atentamente,

Alberto Rivillo
Presidente-Consejero Delegado